



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Ordena sumario administrativo y designa fiscal.

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0375

TREHUACO,

30 MAY 2025

VISTOS

- El Decreto Alcaldicio N.º 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- La sentencia del Tribunal electoral de Ñuble, en causa rol N° 254-2024 de fecha 15/11/2024 y el Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 09/12/2024;
- El oficio N° E82804, de la Contraloría General de la República, de fecha 22 de mayo de 2025, que adjunta nómina de personas con salidas o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica.
- El consolidado de información circularizada, CIC, de la, Contraloría General de la República N9 de 2025.
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- Las disposiciones de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, especialmente su título V sobre la responsabilidad administrativa, arts. 118 y siguientes.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La información entregada en consolidado de información circularizada, CIC, de la, Contraloría General de la República N9 de 2025, el que versa sobre funcionarios y trabajadores que habrían salido del país estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, de acuerdo con los registros de Policía de Investigaciones y de la Superintendencia de Seguridad Social, en el cual se remite información de funcionarios que habrían infringido las disposiciones que regulan la materia.
- El listado acompañado el oficio N° E82804, de la Contraloría General de la República, de fecha 22 de mayo de 2025, en el cual se individualiza el Rut 18.794.939-0 y el Rut 20.902.058-k, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Trehuaco, que habrían salido del país, encontrándose con licencia médica.
- La necesidad de esclarecer los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias relacionadas con situación irregular, respecto a licencias médicas.

DECRETO

1. INSTRÚYASE, Sumario Administrativo para investigar y determinar la responsabilidad de los funcionarios Rut 18.794.939-0 y el Rut 20.902.058-k pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Trehuaco, respecto al uso irregular de licencias médicas

2. DESÍGNENSE, como Fiscal al sr Víctor Manuel Chandia Arce, Administrador, Grado 7 E.M.S.

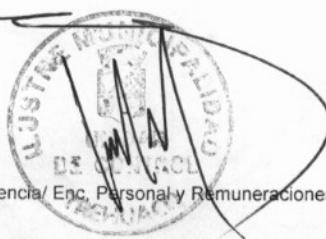
3. ESTABLÉCESE, un plazo de 20 días hábiles, para el periodo indagatorio, a contar de la notificación del presente decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
ÑUBLE  
JMS/LCR/gt  
Distribución:  
Contraloría Regional de Ñuble Fiscal / Of. de Transparencia / Enc. Personal y Remuneraciones/Archivo Decretos

LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

